



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAI
TESAI HA TKO
PORAVE
MUTERONDHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 44/2025 "ADQUISICION DE INSUMOS DE ESTERILIZACION PARA EQUIPOS DE AUTOCLAVE DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" I.D. N° 475.877.-

INFORME DE REEVALUACION DE OFERTAS

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 44/2025 "ADQUISICION DE INSUMOS DE ESTERILIZACION PARA EQUIPOS DE AUTOCLAVE DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 475.877.

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, al 5 de marzo del año dos mil veintiséis, se procede a la reevaluación de las Ofertas en el marco de la SBEN N° 44/2025 "ADQUISICION DE INSUMOS DE ESTERILIZACION PARA EQUIPOS DE AUTOCLAVE DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 475.877, y se reúne el Comité Evaluador conformado mediante Resolución D.G. INCAN N° 151/2025, conforme se detalla a continuación:

- ✓ Lic. Dalia Mabel Ayala, Representante de la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer.
- ✓ Lic. Leslie Torres, Representante de la Dirección Médica del Instituto Nacional del Cáncer.
- ✓ Lic. Nancy Hermosilla, Representante del Servicio de Quirófano y Esterilización del Instituto Nacional del Cáncer.

1. ANTECEDENTES

Informe de Evaluación de fecha 24 de noviembre del 2025, de la SBEN N° 44/2025 "ADQUISICION DE INSUMOS DE ESTERILIZACION PARA EQUIPOS DE AUTOCLAVE DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" I.D. N° 475.877.

Resolución D.G. INCAN N° 240/2025 de fecha 16 de diciembre del 2025, por la cual se adjudica la SBEN N° 44/2025 "ADQUISICION DE INSUMOS DE ESTERILIZACION PARA EQUIPOS DE AUTOCLAVE DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" I.D. N° 475.877.

Resolución DNCP N° 473/26 de fecha 17 de febrero del 2026, cuyo Resultado expone: "1. Hacer lugar a la protesta promovida contra la adjudicación de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11 y 12; 2. Anular las adjudicaciones de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11 y 12."

Resolución DNCP N° 960/26 de fecha 7 de abril del 2026, cuyo Resultado expone: "1. Ordenar el cierre de recurso de reconsideración interpuesto."

Memorándum UOC N° 123/2026, de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 03 del Instituto Nacional del Cáncer, que expone: "En el marco de la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 44/2025 "ADQUISICION DE INSUMOS DE ESTERILIZACION PARA EQUIPOS DE AUTOCLAVE DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" ID N° 475.877, es preciso poner a su conocimiento lo expuesto en el marco de la Ley N° 7609/2025 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" –Artículos 184 y 186, y en particular de lo dispuesto en los Artículos 373, 394, 395 del Decreto N° 5311/2026, que implica la adecuación de las cantidades adjudicadas a un periodo de 12 (doce) meses, al igual que la vigencia "hasta 12 (doce) meses posteriores a la firma del Contrato Principal". Se solicita tener en cuenta lo expuesto, para la reevaluación del llamado de referencia a la disponibilidad presupuestaria."

Ley N° 7906/2025, en sus artículos 184 y 186, que establece la obligatoriedad de contar con certificación presupuestaria y la adecuación de los contratos a la programación presupuestaria vigente.

Decreto N° 5311/2026, que reglamenta la ejecución contractual, disponiendo la necesidad de adecuar las cantidades adjudicadas en función a la disponibilidad presupuestaria.

Nota de fecha 08 de junio de 2026, emitida por la Lic. Nancy Hermosilla, representante del Servicio de Quirófano y Esterilización e integrante del Comité de Evaluación, mediante la cual se pone a consideración del Comité una situación observada durante la verificación de las cantidades de insumos previstos para adjudicación, y se recomienda dejar sin efecto la adjudicación de los ítems N° 6, 7, 8 y 9.

Esta recomendación se sustenta, respecto al ítem N° 6, en que el producto requerido corresponde a un insumo utilizado en procesos de esterilización por plasma de peróxido de hidrógeno y no en procesos de esterilización por autoclave, además de encontrarse contemplado en otro procedimiento de contratación adjudicado por el INCAN. En cuanto a los ítems N° 7, 8 y 9, se señala la necesidad de adecuar la contratación al consumo real del Servicio de Quirófano y Esterilización, a fin de evitar una provisión superior a la efectivamente requerida y la afectación innecesaria de recursos institucionales.

En este contexto, corresponde ajustar las cantidades a ser adjudicadas, respetando los límites establecidos en las legislaciones y normativas vigentes.

En cumplimiento a lo expuesto, este Comité Evaluador procede a la Reevaluación correspondiente a la empresa SOLUMEDIC S.A., en base a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 473/26 y Resolución DNCP N° 960/26.


Lic. Leslie P. Torres P.
Lic. en Enfermería
Registro Profesional N° 0.543


Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN M.S.P. y B.S.


Nancy M. Hermosilla
Lic. en Enfermería
Esp. Salud Pública y Adm. Hospitalaria
Registro Profesional N° 27793



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SAUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TFKO
PORAVE
METENONDEHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 44/2025 "ADQUISICION DE INSUMOS DE ESTERILIZACION PARA EQUIPOS DE AUTOCLAVE DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" I.D. N° 475.877.-

Cabe mencionar que la validez de documentaciones y cumplimiento por parte de las empresas BIOERIX S.A., IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A, LCM S.A. y NL PHARMA S.A., se constatan en el Informe de Evaluación de fecha 24 de noviembre del 2025, por tanto, la presente Reevaluación de las documentaciones y cumplimiento es netamente de la empresa SOLUMEDIC S.A.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION

2.1 JUSTIFICACIÓN PARA DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS N° 6, 7, 8 Y 9

En atención a la nota técnica de fecha 08 de junio de 2026, emitida por la representante del Servicio de Quirófano y Esterilización, este Comité de Evaluación procedió al análisis de la necesidad institucional correspondiente a los ítems N° 6, 7, 8 y 9.

Respecto al ítem N° 6, denominado "Indicador Químico de Esterilización por Peróxido de Hidrógeno", se constató que dicho insumo se encuentra destinado a procesos de esterilización por plasma de peróxido de hidrógeno y no a procesos de esterilización mediante equipos de autoclave, que constituyen el objeto principal de la presente contratación. Asimismo, el Instituto Nacional del Cáncer cuenta con el proceso adjudicado en el marco de la LPN N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ESTERILIZACIÓN A GAS PLASMA DE HIDRÓGENO (H2O2), MARCA SHINVA, PARA EL INCAN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID N° 440.104, en el cual se encuentra contemplado el referido insumo.

En consecuencia, mantener la adjudicación del ítem N° 6 podría generar duplicidad en la adquisición, confusiones durante la recepción y utilización del producto, así como una afectación innecesaria de los recursos institucionales. Por tanto, se considera pertinente dejar sin efecto su adjudicación.

En cuanto a los ítems N° 7, 8 y 9, el Servicio de Quirófano y Esterilización informó que, luego de la revisión del consumo real y de las necesidades operativas actuales, las cantidades previstas inicialmente ya no resultan necesarias, considerando que los demás insumos incluidos en el procedimiento permitirán cubrir las necesidades del servicio.

La continuidad de la adjudicación de dichos ítems podría ocasionar una provisión superior a la efectivamente requerida, generar acumulación innecesaria de existencias y comprometer recursos presupuestarios que podrían ser destinados a otras necesidades prioritarias de la institución.

Por lo expuesto, y en observancia de los principios de eficiencia, economía, racionalidad y correcta utilización de los recursos públicos, este Comité de Evaluación considera procedente dejar sin efecto la recomendación de adjudicación de los ítems N° 6, 7, 8 y 9 en el marco de la Ley N° 7021/2022 Art. 57 inc. c), que expone: "De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes". Asimismo, debiendo rectificarse en consecuencia el Cuadro de Precios Adjudicados y los montos correspondientes a las firmas afectadas.

2.2 VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Serán considerados sustancial:

- El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
- La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.;
- Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente

EMPRESA	FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DEL FIRMANTE DE LA OFERTA
SOLUMEDIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación realizada de las documentaciones presentadas por los oferentes, y según lo expuesto en el Informe de Evaluación de fecha 24 de noviembre del 2025, se procedió a la descalificación de la empresa SOLUMEDIC S.A., considerando que la Oferta Electrónica no fue remitida desde un usuario autorizado del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, conforme a lo expuesto en la Resolución DNCP N° 473/26 de fecha 17 de febrero del 2026, se verifica nuevamente que, la empresa SOLUMEDIC S.A. presenta su Oferta Electrónica remitida por el Sr. Víctor Cabañas, quien posee un usuario activo y autorizado en el SICP. A su vez, se verifican los documentos obrantes en actas y en el Registro de Proveedores del Estado, en donde se constata que la representación legal y la validez del usuario quien presentó la Oferta Electrónica se encuentran acreditadas a través de los documentos societarios, acta de

María Ester F. Torres P.
Enfermera
Jefa. Int. Opto. de Enfermería
Reg. Prof. N° 12.225

Lic. Dalia Marcel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN S.P. y S.
Reg. Prof. N° 12.225

Lic. Nancy M. Hermosillo
Jefa Qx. y Esterilización
Esp. Salud Pública y Adm. Hospitalaria
Registro Profesional N° 2770*



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKO
PORAVE
NOTENDENA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 44/2025 "ADQUISICION DE INSUMOS DE ESTERILIZACION PARA EQUIPOS DE AUTOCLAVE DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" I.D. N° 475.877.-

asamblea y directorio, así también el mismo se encuentra registrado como usuario administrador en estado ACTIVO en el Registro de Proveedores del Estado.

Dado que el PBC permite acreditar la personería mediante actas societarias, se verifica que la firma SOLUMEDIC S.A. CUMPLE con el requisito referente a la Capacidad Legal del firmante para representar a la empresa en el llamado. Por lo expuesto, se considera pertinente continuar con la evaluación de la firma SOLUMEDIC S.A., en el marco de la presente contratación.

Este Comité Evaluador manifiesta que la empresa SOLUMEDIC S.A., cuenta con antecedentes de participación en procesos realizados por el Instituto Nacional del Cáncer, no obstante, no existe situación de mora, incumplimiento ni causal alguna que encuadre dentro de las restricciones establecidas en el Art. 21 inciso k) de la Ley N° 7021/2022.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Los oferentes que estén inscriptos en el Registro del Proveedor, al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen "ACTIVOS O HISTÓRICOS".

La inscripción en el Registro del Proveedor no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al Registro del Proveedor como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN M.S.P.

Mg. Lic. Lenia P. Torres P.
Enfermera
Jefa Int. Dpto. de Enfermería
Reg. Prof. N° 3.548

Nancy M. Hermosilla
Lic. en Enfermería
Méd. Salud Pública y Adm. Hospitalaria
Registro Profesional N° 27793



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAIHA TKFO
PORAVE
MOTENONDEHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 44/2025 "ADQUISICION DE INSUMOS DE ESTERILIZACION PARA EQUIPOS DE AUTOCLAVE DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" I.D. N° 475.877.-

Se procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página <http://www.documentos.gov.py> procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe.

EMPRESA	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACION
SOLUMEDIC S.A.	VICTOR RAMON CABAÑAS FERNANDEZ	1.051.197	9115691	No registra datos
	LIZ ADOLFINA ISABEL CHAMORRO FERREIRA	1.831.412	9115735	No registra datos
	ADRIANA LIZ NAHIR CABAÑAS CHAMORRO	4.699.081	9115712	No registra datos
	VICTOR RAMON CABAÑAS	7.503.847	9115724	No registra datos
	CLAUDE ELIZABETH CHAPARRO DOMINGUEZ	4.484.979	9115750	No registra datos

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

Este Comité Evaluador verifica que la empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

2.3 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2), las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral precedente, y conforme al sistema de adjudicación adoptado, serán ordenadas en orden numérico de menor a mayor, una vez efectuadas las correcciones aritméticas necesarias y aplicados los márgenes de preferencia que correspondan.

En atención a lo dispuesto en el inciso B) Evaluación basada únicamente en precio, del Artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por la firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, constatándose que la oferta no presenta errores aritméticos.

La Planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

- Verificación del precio ofertado por las firmas participantes

Se deja establecido que, de acuerdo con lo señalado en el punto 3 de los *Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Análisis de los precios ofertados*, y conforme a lo dispuesto en la *Resolución DNCP N° 454/2024*, la evaluación de ofertas bajo el criterio *basado únicamente en precio* se realizará una vez efectuadas las correcciones de errores aritméticos y de ordenadas las ofertas presentadas de menor a mayor.

En dicha condición, el Comité de Evaluación procederá a *solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado* para cada ítem, rubro o partida adjudicable, de acuerdo con el siguiente parámetro:

En contrataciones en general, se establece que cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea *superior al 25%* para ofertas que se sitúen *por debajo del precio referencial*, y *superior al 15%* para ofertas que se encuentren *por encima del precio referencial* establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, corresponderá requerir al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

En caso de que el oferente *no respondiese la solicitud* o que la respuesta *no resulte suficiente* para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será considerado *inaceptable* y la oferta será *rechazada*.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a *cada ítem, rubro o partida* que integre la oferta, debiendo en cada caso la Convocante *fundar debidamente* la decisión adoptada en el ejercicio discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, respecto al análisis del precio, podrá considerarse el parámetro dispuesto en el presente apartado, a efectos de garantizar la consistencia y la razonabilidad de las ofertas presentadas.

En este punto, el Comité Evaluador considera pertinente requerir el desglose de precios de los ítems cuyos valores presentan un porcentaje de variación con respecto al precio de referencia establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a la empresa SOLUMEDIC S.A., fin de garantizar la transparencia y consistencia en el proceso de evaluación.

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN-MIS.P. y B.S.

Mg. Lic. Leslie E. Torres P.
Lic. en Enfermería
Reg. Prof. N° 27793

Lic. Nancy M. Hiermosilla
Lic. en Enfermería
Esp. Salud Pública y Adm. Hospitalaria
Registro Profesional N° 27793



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKO
PORAVE
MOTENOHDA



INCAN
Instituto Nacional de Control de Medicamentos

Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 44/2025 "ADQUISICION DE INSUMOS DE ESTERILIZACION PARA EQUIPOS DE AUTOCLAVE DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" I.D. N° 475.877.-

- a) Se procedió a solicitar a la empresa SOLUMEDIC S.A., mediante correo electrónico, el correspondiente desglose de precios, el cual fue remitido por la empresa dentro del plazo establecido y en la forma requerida.



SOLUMEDIC

Asunción, 5 de marzo de 2025

Señores
INCAN – MSPBS
COMITÉ EVALUADOR DE LA SBE N° 44/2025
Presente.

Me dirijo a Uds en respuesta al correo electrónico recibido en la fecha en el que solicitan la composición de precios de los ítems 1 al 12 de la SBE N° 44/2025 "Adquisición De Insumos De Esterilización Para Equipos De Autoclave Del Incan - Contrato Abierto - Plurianual", ID 475877.

Entendemos que el presente pedido viene a raíz de la Resolución DNCP N° 473/25 que retrotrae al proceso de evaluación de ofertas en relación a los ítems 1,2, 3, 4, 5, 6, 10, 11 y 12. El desglose de precios de los ítems que serán reevaluados es el siguiente:

Item	Costo de Importación	Gastos Administrativos	Gastos de Distribución y Comercialización	Impuesto	Unidad	Quant. Gastos	Presupuesto de la Oferta
1	30.477	610	914	4.905	10.896	152	53.954
2	25.988	520	780	4.218	14.767	130	46.402
3	10.710	214	321	2.406	12.706	54	26.471
4	275	6	6	54	248	1	593
5	338	7	10	58	206	2	619
6	855	17	20	144	534	4	1.580
10	189	4	6	27	74	1	300
11	754	15	23	118	389	4	1.702
12	3.003	60	90	445	1.286	15	4.899

Atentamente,

Victor Cabañas
Representante Legal

Solumedic S.A.

Tras la verificación de la estructura de precios presentada por la empresa SOLUMEDIC S.A., se constata que el desglose proporcionado abarca los elementos necesarios para su composición, por ende los costos han sido considerados de manera adecuada y otorgan al Estado las mejores condiciones de contratación. Por lo que este Comité acepta los precios que difieren del valor referencial, y que la empresa continúe en el proceso de evaluación.

- **Margen de Preferencia Nacional:** No ha sido necesario la aplicación del margen de preferencia nacional considerando que el oferente cotiza productos importados.
- **Margen de Preferencia Local:** No ha sido necesario la aplicación de margen de preferencia local considerando que el oferente se encuentra dentro del territorio de la Convocante.

2.4 DOCUMENTOS FORMALES

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	SOLUMEDIC S.A.
Formulario de Oferta (*) (El formulario de oferta, deberá ser generado en el módulo de oferta electrónica y se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.)	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.)	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios, cuando no se encuentre en el Registro de Proveedores (**)	Cumple
Documentos legales. Oferentes	
9.1. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN MSPBS

Mg. Dr. Lilia F. Torres P.
Jefe. Int. Dpto. de Enfermería
Reg. Prof. N° 1448

Nancy M. Hermosilla
Lic. en Enfermería
Esp. Salud Pública y Adm. Hospitalaria
Registro Profesional N° 27793



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAHA TFKO
PORAVE
POSTERONDIVA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 44/2025 "ADQUISICION DE INSUMOS DE ESTERILIZACION PARA EQUIPOS DE AUTOCLAVE DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" I.D. N° 475.877.-

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
9.2. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (**)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
9.3. Oferentes en Consorcio en formación.	
Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes, (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas). Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).	N/A
9.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	
Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	SOLUMEDIC S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2022, 2023 y 2024) para contribuyente de IRE GENERAL	Cumple
Presentación del Formulario 501 de los años 2022-2023-2024 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A
Presentación del Formulario 515 para los años 2022-2023-2024 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP	N/A
Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General de los años 2022-2023-2024	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LA EXPERIENCIA	SOLUMEDIC S.A.
Copia de facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	SOLUMEDIC S.A.
El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	Cumple
La autorización / Resolución de Apertura Vigente, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, rubro DISPOSITIVOS MÉDICOS.	Cumple
Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Control, si es de fabricación nacional; Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento y Deposito, para los importados.	Cumple
Autorización del fabricante: Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente consularizado y legalizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado, inscripta en el registro público de comercio. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante	Cumple
Catálogos y/o manuales de especificaciones técnicas, en la cual se detallaran las descripciones, especificaciones técnicas, y demás datos requeridos por cada ítem ofertado en el idioma español.	Cumple
Planilla de datos garantizados de cada ítem/lote ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	Cumple
Certificado, Constancias o Actas de Recepción Final donde conste el desempeño satisfactorio de los insumos médicos emitido por Instituciones Públicas o Privadas. Pudiendo ser todos de un mismo año, o bien la combinación de los años solicitados. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió, conforme a los 4 últimos años: 2021, 2022, 2023 y 2024.	Cumple
Certificación ISO 13485 para Fabricantes de Dispositivos Médicos.	Cumple
Para el ítem 1, Certificado Norma ISO 16890 o Certificado Norma EN 1822.	Cumple
Declaración Jurada donde el oferente declare poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	Cumple
Declaración Jurada que todos los componentes deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los insumos médicos.	Cumple
Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato	Cumple

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN-M.S.P. y O.S.

Mg. Lic. María C. Torres P.
Jefa de la Oficina de Enfermería
Red. Prof. N° 3.548

Nancy M. Hermosilla
Lic. en Enfermería
Esp. Salud Pública y Adm. Hospitalaria
Registro Profesional N° 27793



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TKO
PORAVE
HO-TYONDERS



INCAN
Instituto Nacional de Cáncer

Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 44/2025 "ADQUISICION DE INSUMOS DE ESTERILIZACION PARA EQUIPOS DE AUTOCLAVE DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" I.D. N° 475.877.-

Se ha verificado documentaciones presentadas por la empresa SOLUMEDIC S.A. han dado cumplimiento respecto a los datos solicitados en las bases de la contratación.

2.5 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en la Sección de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

- EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación procede la elaboración del *ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA*, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Demostrar la experiencia en ADQUISICION DE INSUMOS DE ESTRILIZACION PARA EQUIPOS DE AUTOCLAVE DEL INCAN, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2022, 2023, 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	30% DEL MONTO TOTAL OFERTADO	SUMATORIA DE CONTRATOS EJECUTADOS EN LOS AÑOS 2022, 2023 Y 2024.	OBSERVACIÓN
SOLUMEDIC S.A.	2.182.265.484	1.527.585.838	4.385.873.460	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas por la empresa SOLUMEDIC S.A., se constata que la misma se ajusta a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, se procede al análisis del cumplimiento del porcentaje requerido, conforme a lo detallado en cuadro correspondiente.

- CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes corresponden a los tres mejores lances de cada lote conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación "PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS", a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; resultando que todas las empresas cumplen con la calificación:

INDICES FINANCIEROS

- Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 Y 2024)
- Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 Y 2024)
- Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2022, 2023 Y 2024)

SOLUMEDIC S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	25.824.361.948	1,801	24.472.531.679	1,44	24.231.536.702	1,24	1,49	CUMPLE
	Pasivo Corriente	14.339.503.777		16.968.032.946		19.581.068.210			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	17.637.197.405	0,493	18.621.178.176	0,49	20.298.750.719	0,54	0,51	CUMPLE
	Activo Total	35.800.965.345		37.641.154.374		37.394.407.555			
RENTABILIDAD	Utilidad D/Impuesto	883.914.873	0,089	731.486.494	0,07	328.163.994	0,03	0,07	CUMPLE
	Capital	9.900.000.000		9.900.000.000		9.900.000.000			

Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN-M.S.P. y B.S.

Mg. Lic. F. Torres
Jefe de Enfermería
Reg. Prof. N° 3.548

Nancy M. Hermosilla
Lc. en Enfermería
Registro Profesional N° 27793



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAI
TESAIHA TEKO
PORAVE
POTENONGOMA



INCAN
Instituto Nacional de Control de Alimentos

Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 44/2025 "ADQUISICION DE INSUMOS DE ESTERILIZACION PARA EQUIPOS DE AUTOCLAVE DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" I.D. N° 475.877.-

Mediante la verificación de los Ratios Financieros la empresa SOLUMEDIC S.A., se observa que la empresa CUMPLE con los criterios de la Capacidad Financiera establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2.6 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De conformidad a lo establecido en la sección de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS en el Pliego de Bases y Condiciones, y, conforme la modalidad de Abastecimiento Simultaneo, el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los ítems contemplados en la presente contratación, incorporando a la empresa SOLUMEDIC S.A. queda redactado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	EMPRESA ADJUDICADA
1	Control biológico de esterilidad	Ampolla biológica, indicador biológico para vapor de 20 minutos, contenido medio de cultivo con indicador de PH y sustrato fluorogenico, con cambio de color en presencia de crecimiento bacterial. Debe contener espora inactiva de Geobacillus Stearothermophilus, compatible con incubador en el hospital (temperatura de 56°- 60°) con precisión del resultado mayor o igual al 97%	IMP. EUROAMERICANA S.A., LCM S.A. y SOLUMEDIC S.A. Cumplen con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.
2	Cinta testigo para calor húmedo	Indicador externo o cinta testigo para vapor, el objetivo de este indicador es diferenciar los paquetes que han sido procesados de aquellos que no han sido procesados, porque contienen un químico que reacciona al proceso específico de esterilización. <u>Medidas de 19 mm x 50 m.</u>	LCM S.A., SOLUMEDIC S.A. y BIOERIX S.A. Cumplen con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.
3	Test de Bowie Dick	Test Bowie & Dick u Hola de Bowie, prueba específica que se utiliza para evaluar el sistema de evacuación de aire de un esterilizador con pre-vacío Test Bowie & Dick. La tinta está libre de cualquier componente toxico. Biodegradable y sin látex, hoja indicadora fácil de interpretar con transición de color.	LCM S.A. y SOLUMEDIC S.A. Cumplen con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.
4	Integrador para control de proceso de autoclave por vapor	Indicador químico <u>tira única tipo Clase 4</u> , diseñado para <u>vapor a 121°C - 15 minutos</u> . Indicador químico a base de agua. Cambio de color claro y preciso. Fabricado en ausencia de plomo y metales pesados. Con suficiente exposición al vapor, el indicador cambia de color, un cambio de color incompleto indica un mal funcionamiento del esterilizador.	LCM S.A., BIOERIX S.A. y SOLUMEDIC S.A. Cumplen con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.
5	Integrador para control de proceso de autoclave por vapor	Indicador químico <u>tira única tipo Clase 5</u> , <u>Diseñado para vapor a 134°C 3 3 5</u> , responde a todos los parámetros críticos del proceso de la esterilización como tiempo, temperatura, calidad de vapor dentro de un intervalo específico del ciclo de la esterilización, indicador químico a base de agua. Fabricado en ausencia de plomo y metales pesados. Con suficiente exposición al vapor, el indicador cambia de color; un cambio de color incompleto indica un mal funcionamiento del esterilizador. Sin metales pesados ni sustancias tóxicas. Después del cambio de color inicial del indicador <u>ya no cambia</u> .	LCM S.A., y SOLUMEDIC S.A. Cumplen con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.
10	Bolsa de papel con indicador químico	Bolsas de papel para esterilización, tamaño 110mm x 30mm x 190mm, material de fabricación papel de uso médico según normas internacionales EN868-4, con doble sellado longitudinal y transversal para mejorar la seguridad en su uso, con banda termoestable para agilizar el embalaje y dar seguridad a su cierre, indicador químico de esterilización por vapor que cambia de color.	SOLUMEDIC S.A. y LCM S.A. Cumple con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.
11	Bolsa de papel con indicador químico	Bolsa de papel termosellable, tamaño 250mm x 100mm x 380mm, material de fabricación papel de uso médico según normas internacionales EN868-4, doble sellado longitudinal y transversal para mejorar la seguridad en su uso, con banda termoestable para agilizar el embalaje y dar seguridad a su cierre, indicador químico de esterilización por vapor que cambia de color.	SOLUMEDIC S.A. y LCM S.A. Cumplen con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.
12	Papel para esterilización	Papel crepado grado médico de 120 cm x 120 cm, fabricado con material de celulosa ecológico, elaborado 100% con pulpa de madera, el peso disponible de 45 g/m2, sin olor, sin fibra, no tóxico, repelencia a líquidos: agua, alcohol, yodo, textura uniforme para permitir la detección visual inmediata de pequeños poros /desgarros, esterilización por vapor, cumple con ISO 11607 y EN868-2 como norma de calidad.	SOLUMEDIC S.A. y LCM S.A. Cumplen con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.
14	Tela no tejida o TNT	Tela no tejida TNT de polipropileno 100% (SMS) de 43-56 Gr/M2 de grado medio de 2 metros de ancho aproximadamente. Para esterilización en autoclave, para uso en envoltura de instrumental médico, gasas, apósitos, mechas y textiles quirúrgicos, resistente, impermeable a agua, que pueda soportar altas temperaturas, creando una barrera efectiva contra la contaminación post - esterilización, apta para envolver paquetes medianos/grandes de insumos médicos. Color Celeste, Verde.	LCM S.A. Cumple con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos.

2.7 ADECUACIÓN DE PRECIOS:

Considerando que el llamado se realiza a través del Abastecimiento Simultaneo, este Comité tras la evaluación de las ofertas, ha considerado solicitar la conformidad para la adecuación de precios a las empresas que quedan en segundo y tercer lugar, de conformidad al siguiente detalle:

ITEM N° 1 – Control biológico de esterilidad

La primera mejor oferta corresponde a la empresa IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. por Gs. 51.229 (guaraníes cincuenta y un mil doscientos veintinueve).


Lic. Dalia Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN-M.S.P. y B.S.


María del Pilar Torres P.
Jefe de Departamento de Enfermería
Jefe de Departamento de Insumos
Jefe de Departamento de Limpieza


Nancy M. Hermosilla
Lic. en Enfermería
Esp. Salud Pública y Adm. Hospitalaria
Registro Profesional N°27793



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKO
PORAVE
NOT ENONDEKE



INCAN
Instituto Nacional de Control de Medicamentos

Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 44/2025 "ADQUISICION DE INSUMOS DE ESTERILIZACION PARA EQUIPOS DE AUTOCLAVE DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" I.D. N° 475.877.-

A través del correo electrónico, se ha solicitado la adecuación de precios a las empresas LCM S.A. y SOLUMEDIC S.A., quienes dieron su conformidad correspondiente en tiempo y forma solicitada.

- ITEM N° 2 – Cinta testigo para calor húmedo

La primera mejor oferta corresponde a la empresa LCM S.A. por Gs. 44.171 (guaraníes cuarenta y cuatro mil ciento setenta y uno).

A través del correo electrónico, se ha solicitado la adecuación de precios a las empresas SOLUMEDIC S.A. y BIOERIX S.A., quienes dieron su conformidad correspondiente en tiempo y forma solicitada.

- ITEM N° 3 – Test de Bowie Dick

La primera mejor oferta corresponde a la empresa LCM S.A. por Gs. 17.987 (guaraníes diecinueve mil novecientos ochenta y siete).

A través del correo electrónico, se ha solicitado la adecuación de precios a la empresa SOLUMEDIC S.A., quien dio su conformidad correspondiente en tiempo y forma solicitada.

- ITEM N° 4 – Integrador para control de proceso de autoclave por vapor

La primera mejor oferta corresponde a la empresa LCM S.A. por Gs. 481 (guaraníes cuatrocientos ochenta y uno).

A través del correo electrónico, se ha solicitado la adecuación de precios a las empresas BIOERIX S.A. y SOLUMEDIC S.A., quienes dieron su conformidad correspondiente en tiempo y forma solicitada.

- ITEM N° 5 – Integrador para control de proceso de autoclave por vapor

La primera mejor oferta corresponde a la empresa LCM S.A. por Gs. 611 (guaraníes seiscientos once).

A través del correo electrónico, se ha solicitado la adecuación de precios a la empresa SOLUMEDIC S.A., quien dio su conformidad correspondiente en tiempo y forma solicitada.

- ITEM N° 10 – Bolsa de papel con indicador químico

La primera mejor oferta corresponde a la empresa SOLUMEDIC S.A. por Gs. 300 (guaraníes trescientos).

A través del correo electrónico, se ha solicitado la adecuación de precios a la empresa LCM S.A., quien dio su conformidad correspondiente en tiempo y forma solicitada.

- ITEM N° 11 – Bolsa de papel con indicador químico

La primera mejor oferta corresponde a la empresa SOLUMEDIC S.A. por Gs. 1.302 (guaraníes un mil trescientos dos).

A través del correo electrónico, se ha solicitado la adecuación de precios a la empresa LCM S.A., quien dio su conformidad correspondiente en tiempo y forma solicitada.

- ITEM N° 12 – Papel para esterilización

La primera mejor oferta corresponde a la empresa SOLUMEDIC S.A. por Gs. 4.899 (guaraníes seiscientos once).

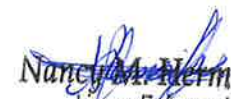
A través del correo electrónico, se ha solicitado la adecuación de precios a la empresa LCM S.A., quien dio su conformidad correspondiente en tiempo y forma solicitada.

3. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).


Lic. Mabel Ayala Cardozo
Directora Administrativa INCAN M.S.P. y B.S.


Mabel Ayala Cardozo
Jefa. Unidad de Enfermería
Reg. Prof. N° 3.549
INCAN


Nancy M. Hermosilla
Lic. en Enfermería
Esp. Salud Pública y Adm. Hospitalaria
Registro Profesional N° 27793



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAIHA TEKO
PORAYE
NOTENONDERA



INCAN
Instituto Nacional de Control y Vigilancia de Medicamentos y Alimentos

Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 44/2025 "ADQUISICION DE INSUMOS DE ESTERILIZACION PARA EQUIPOS DE AUTOCLAVE DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" I.D. N° 475.877.-

4. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Este Comité habiendo evaluado suficientemente las ofertas recepcionadas, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", recomienda:

- RECTIFICAR el inciso a) del Acto de ADJUDICACIÓN, incorporando a la firma SOLUMEDIC S.A. como Empresa Adjudicada, conjuntamente con las firmas BIOERIX S.A., IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. y LCM S.A., por cumplir con las especificaciones técnicas, las condiciones legales, y por contar con la calificación y capacidad necesaria para la ejecución del contrato, quedando así conformada la adjudicación. **Se adjunta la Rectificación del Cuadro de Precios Adjudicados.**
- DEJAR SIN EFECTO la adjudicación de los ítems N° 6, 7, 8 y 9, en el marco de la Ley N° 7021/2022 Art. 57 inc. b), y conforme a los fundamentos técnicos expuestos precedentemente.
- MANTENER LA DECLARACION DESIERTA del ítem 13, conforme al inciso b) del acto de ADJUDICACIÓN, por falta de ofertas económicas, según lo establecido en el Art. 56 inc. a) de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas".

Cabe mencionar también que, adicionalmente, en el curso del análisis del presente procedimiento, se han dictado nuevas directrices normativas que corresponde considerar a los efectos de la adjudicación.

La Ley N° 7906/2025, en sus artículos 184 y 186, establece la obligatoriedad de contar con certificación presupuestaria y la adecuación de los contratos a la programación presupuestaria vigente.

Que, el Decreto N° 5311/2026 reglamenta la ejecución contractual, disponiendo la necesidad de adecuar las cantidades adjudicadas en función de la disponibilidad y programación presupuestaria.

Por lo tanto en este contexto, corresponde ajustar las cantidades a ser adjudicadas conforme a la normativa vigente, respetando los límites establecidos en la Ley N° 7021/2022 y en la Resolución DNCP N° 230/2025, Artículo 178.

Cuyas cantidades inicialmente previstas fueron determinadas en base a la nota del Consumo Promedio Mensual informado por el Servicio de Quirófano y Esterilización del INCAN, en fecha 21 de julio de 2025, por lo tanto, el Comité de Evaluación, recomienda:

- ADECUAR Y AJUSTAR las cantidades a ser **adjudicadas** conforme a los fundamentos expuestos, la disponibilidad, programación presupuestaria y a las disposiciones establecidas en las normativas vigentes aplicables. Quedando conformada la adjudicación según la **Rectificación del Cuadro de Precios Adjudicados**, para las siguientes empresas:

- BIOERIX S.A. RUC N° 80051821-7, por los ítems 2 y 4.

El Monto Mínimo Adjudicado a la Empresa BIOERIX S.A. es de GS: 30.825.472 (guaraníes treinta millones ochocientos veinticinco mil cuatrocientos setenta y dos).

El Monto Máximo Adjudicado a la Empresa BIOERIX S.A. es de GS: 30.887.792 (guaraníes treinta millones ochocientos ochenta y siete mil setecientos noventa y dos).

- IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. RUC N° 80025575-5, por el ítem 1.

El Monto Mínimo Adjudicado a la Empresa IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. es de GS: 18.749.814 (guaraníes dieciocho millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos catorce)

El Monto Máximo Adjudicado a la Empresa IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A. es de GS: 18.801.043 (guaraníes dieciocho millones ochocientos un mil cuarenta y tres)

- LCM S.A. RUC N° 80011068-4, por los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 12 y 14.

El Monto Mínimo Adjudicado a la Empresa LCM S.A. es de GS: 300.868.786 (guaraníes trescientos millones ochocientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y seis)

El Monto Máximo Adjudicado a la Empresa LCM S.A. es de GS: 301.017.922 (guaraníes trescientos un millones diecisiete mil novecientos veintidós)

Lic. Nancy M. Hermosilla
Jefa Qx. y Esterilización
Esp. Salud Pública y Adm. Hospitalaria
Registro Profesional N° 27783

Lic. Leslie F. Torres P.
Enfermera
Jefa. Int. Dpt. de Enfermería
Reg. Prof. N° 3.548
INCAN

Lic. Daniel Ayala Candoro
Directora de Asesoría Jurídica y CIS



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESATHA TEKO
PORAYE
MOTENONDEHA



INCAN

Comité de Evaluación

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 44/2025 "ADQUISICION DE INSUMOS DE ESTERILIZACION PARA EQUIPOS DE AUTOCLAVE DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" I.D. N° 475.877.-

- SOLUMEDIC S.A. RUC N° 80023913-0, por los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, y 12.

El Monto Mínimo Adjudicado a la Empresa SOLUMEDIC S.A. es de GS: 292.335.875 (guaraníes doscientos noventa y dos millones trescientos treinta y cinco mil ochocientos setenta y cinco)

El Monto Máximo Adjudicado a la Empresa SOLUMEDIC S.A. es de GS: 292.415.098 (guaraníes doscientos noventa y dos millones cuatrocientos quince mil noventa y ocho)

EL MONTO MINIMO TOTAL ADJUDICADO es de GS: 642.779.947 (guaraníes seiscientos cuarenta y dos millones setecientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y siete)

EL MONTO MAXIMO TOTAL ADJUDICADO es de GS.: 643.121.855 (guaraníes seiscientos cuarenta y tres millones ciento veintiún mil ochocientos cuenta y cinco)

Considerando las fechas de designación de los miembros del Comité de Evaluación, así como la disponibilidad de los mismos para el análisis de las ofertas presentadas, y atendiendo a la necesidad de realizar consultas, verificaciones y aclaraciones pertinentes, se procedió a efectuar una evaluación detallada de los antecedentes y documentaciones obrantes en el expediente.

Dichas actuaciones fueron necesarias a fin de garantizar el debido proceso, la transparencia, la igualdad de trato entre los oferentes y la correcta aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, la adjudicación se realiza en esta instancia una vez culminado el análisis técnico, documental y administrativo correspondiente, contando con los elementos suficientes para emitir una recomendación fundada, objetiva y ajustada a derecho.

ES NUESTRO INFORME

Fecha de culminación: 20 de julio del 2026.-


LIC. NANCY HERMOSILLA

Comité Evaluador
Lic. Nancy M. Hermosilla
Instituto Nacional del Cáncer
Jefa Cx. y Esterilización
Esp. Salud Pública y Adm. Hospitalaria
Registro Profesional N° 27793


Ms. Lic. LESLIE TORRES
Jefa. Int. de Cx. y Esterilización
Reg. Profesional N° 3548
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer


LIC. DALIA MABEL AYALA
Comité Evaluador

Instituto Nacional del Cáncer



RECTIFICACION DEL CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

SBEN N° 44/2025 "ADQUISICION DE INSUMOS DE ESTERILIZACION PARA EQUIPOS DE AUTOCLAVE DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" I.D. N° 475.877.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO (IVA Incluido)	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO (IVA Incluido)	EMPRESA ADJUDICADA
1	Control biológico de esterilidad	Ampolla biológica, indicador biológico para vapor de 20 minutos, contenido medio de cultivo con indicador de PH y sustrato fluorogénico, con cambio de color en presencia de crecimiento bacterial. Debe contener espóra inactiva de Geobacillus Stearothermophilus compatible con incubador en el hospital (temperatura de 56°- 60°) con precisión del resultado mayor o igual al 97%	Unidad	Unidad	ATTEST KMN (KANG MING NA)	3M ANQING KANGMINGNA PACKAGING CO LTD	USA CHINA	366 220	367 221	51.229,00 51.229,00	18.749.814 11.249.888	18.801.043 11.321.609	IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A LCM S.A
2	Cinta testigo para calor húmedo	Indicador externo o cinta testigo para vapor, el objetivo de este indicador es diferenciar los paquetes que han sido procesados de aquellos que no han sido procesados, porque contienen un químico que reacciona al proceso específico de esterilización. <u>Medidas de 19 mm x 50 mm.</u>	Unidad	Unidad	KIMS KMN (KANG MING NA)	KIMS SRL ANQING KANGMINGNA PACKAGING CO LTD	ARGENTINA CHINA	146 549	147 550	51.229,00 44.171,00	7.499.926 24.249.879	7.530.663 24.294.050	SOLUMEDIC S.A LCM S.A
3	Test de Bowie Dick	Test Bowie & Dick u Hola de Bowie, prueba específica que se utiliza para evaluar el sistema de evacuación de aire de un esterilizador con pre-vacío Test Bowie & Dick. La tinta está libre de cualquier componente tóxico. Biodegradable y sin látex, hoja indicadora fácil de interpretar con transición de color.	Unidad	Unidad	KIMS KMN (KANG MING NA)	KIMS SRL ANQING KANGMINGNA PACKAGING CO LTD	ARGENTINA CHINA	220 659	221 660	44.171,00 17.987,00	9.699.952 11.849.836	9.761.791 11.871.420	BIOERIX S.A LCM S.A
4	Integrador para control de proceso de autoclave por vapor	Indicador químico tira única tipo <u>Clase 4</u> , diseñado para vapor a 121°C. 15 minutos. Indicador químico a base de agua. Cambio de color claro y preciso. Fabricado en ausencia de plomo y metales pesados. Con suficiente exposición al vapor, el indicador cambia de color; un cambio de color incompleto indica un mal funcionamiento del esterilizador.	Unidad	Unidad	KIMS KMN (KANG MING NA)	KIMS SRL ANQING KANGMINGNA PACKAGING CO LTD	ARGENTINA CHINA	439 73.200	440 73.201	17.987,00 481,00	7.899.890 35.209.200	7.914.280 35.209.681	SOLUMEDIC S.A LCM S.A
5	Integrador para control de proceso de autoclave por vapor	Indicador químico tira única tipo <u>Clase 5</u> , diseñado para vapor a 134°C. 3.3.5, responde a todos los parámetros críticos del proceso de la esterilización como tiempo, temperatura, calidad de vapor dentro de un intervalo específico del ciclo de la esterilización, indicador químico a base de agua. Fabricado en ausencia de plomo y metales pesados. Con suficiente exposición al vapor, el indicador cambia de color; un cambio de color incompleto indica un mal funcionamiento del esterilizador. Sin metales pesados ni sustancias tóxicas. Después del cambio de color, inicial del indicador ya no cambia.	Unidad	Unidad	KIMS KMN (KANG MING NA)	KIMS SRL ANQING KANGMINGNA PACKAGING CO LTD	ARGENTINA CHINA	29.280 87.840	29.281 87.841	481,00 611,00	14.083.680 53.670.240	14.084.161 53.670.851	SOLUMEDIC S.A LCM S.A

Lic. Nancy M. Hermosilla
Jefa Qx. y Esterilización
Esp. Salud Pública y Adm. Hospitalaria
Registro Profesional N° 27793

Mg. Juvenal J. Torres R.
Jefe Int. de Enfermería
Reg. Prof. N° 3.548
INCAN





RECTIFICACION DEL CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

SBEN N° 44/2025 "ADQUISICION DE INSUMOS DE ESTERILIZACION PARA EQUIPOS DE AUTOCLAVE DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO" I.D. N° 475.877.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	FABRICANTE	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA ADJUDICADA	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MONTO MINIMO ADJUDICADO (IVA Incluido)	MONTO MAXIMO ADJUDICADO (IVA Incluido)	EMPRESA ADJUDICADA
10	Bolsa de papel con indicador químico	Bolsas de papel para esterilización, tamaño 110mm x 30mm x 190mm, material de fabricación papel de uso médico según normas internacionales EN868-4, con doble sellado longitudinal y transversal para mejorar la seguridad en su uso, con banda termoestable para aglizar el embalaje y dar seguridad a su cierre, indicador químico de esterilización por vapor que cambia de color.	Unidad	Unidad	KIMS	KIMS SRL	ARGENTINA	219.600	219.601	300,00	65.880.000	65.880.300	SOLUMEDIC S.A.
11	Bolsa de papel con indicador químico	Bolsa de papel termosellable, tamaño 250mm x 100mm x 380mm, material de fabricación papel de uso médico según normas internacionales EN868-4, doble sellado longitudinal y transversal para mejorar la seguridad en su uso, con banda termoestable para aglizar el embalaje y dar seguridad a su cierre, indicador químico de esterilización por vapor que cambia de color.	Unidad	Unidad	KIMS	KIMS SRL	ARGENTINA	87.840	87.841	1.302,00	114.367.680	114.368.982	SOLUMEDIC S.A.
12	Papel para esterilizacion	Papel crepado grado médico de 120 cm x 120 cm, fabricado con material de celulosa ecológico, elaborado 100% con pulpa de madera, el peso disponible de 45 g/m2, sin olor, sin fibra, no tóxico, repelencia a líquidos: agua, alcohol, yodo, textura uniforme para permitir la detección visual inmediata de pequeños poros /desgarros, esterilización por vapor, cumple con ISO 11607 y EN868-2 como norma de calidad.	Unidad	Unidad	KIMS	KIMS SRL	ARGENTINA	6.588	6.589	4.899,00	32.274.612	32.279.511	SOLUMEDIC S.A.
14	Tela no tejida o TNT	Tela no tejida TNT de polipropileno 100% (SMS) de 43-56 Gr/M2 de grado médico de 2 metros de ancho aproximadamente. Para esterilización en autoclave, para uso en envoltura de instrumental médico, gasas, apósitos, mechas y textiles quirúrgicos, resistente, impermeable a agua, que pueda soportar altas temperaturas, creando una barrera efectiva contra la contaminación post-esterilización, apta para envolver paquetes medianos/grandes de insumos médicos. Color Celeste, Verde.	Fardo	Metros	KMN (KANG MING NA)	ANQING KANGMINGNA PACKAGING CO LTD	CHINA	4.392	4.393	4.899,00	21.516.408	21.521.307	LCM S.A.
MONITOS TOTALES											642.779.947	643.121.855	

LIC. NANCY HERMOSILLA
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer
Jefa Qx. y Esterilización
Esp. Salud Pública y Adm. Hospitalaria
Registro Profesional N° 27793

Mg. Lic. LUCY LESLIE TORRES
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer
Reg. Prof. N° 1548

LIC. DALLA MABEL AYALA
Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer